

11° Juzgado Civil de Santiago, en causa ROL V-291-2021, en autos sobre Posesión Efectiva Testamentaria , caratulado “Diaz / Diaz “ , se dicto sentencia con fecha 21 de abril del año 2022 , declarando la posesión efectiva testamentaria de don MIGUEL ANGEL DIAZ HUETT ,C.I. N° 5.225.415-9 , en la cual se concede con beneficio de inventario la posesión efectiva en parte testada y en parte intestada a sus hijos MARCELA IVONNE DIAZ ROMO , VERONICA ANDREA DIAZ ROMO E IVAN ANDRES DIAZ ROMO y a su cónyuge doña LILIANA AIDA ROMO AGUILERA , en calidad de herederos universales , sin perjuicio de los derechos que le asisten a esta última como cónyuge sobreviviente . Téngase por presente el legado instituido por partes iguales a MARCELA IVONNE DIAZ ROMO Y VERONICA ANDREA DIAZ ROMO , consistentes en los derechos societarios que poseía el causante en la Sociedad Comercial “ Servicios Integrales de Inspecciones no destructivas Limitada “ , inscrita a foja sesenta mil quinientos quince , numero cuarenta y dos mil noventa y ocho del registro de comercio de Santiago año 2010 , rut 76.131.354-1 , legado otorgado con cargo de la cuarta de mejoras y cuarta de libre disposición. Protocolice inventario simple de todos los bienes del causante, se deja constancia que se dio cumplimiento a lo establecido en la ley 19.903 y publíquese un extracto de esta sentencia en cualquier medio que reúna los requisitos legales del artículo 882 del CPC.

El enlace permanente para este aviso en nuestro sitio es: <http://legales.cooperativa.cl/?p=149334>

Este aviso estará disponible en el sitio por un periodo de seis (6) meses, a contar de la fecha de publicación de este.